



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN APOYO SOCIAL

Área de Responsabilidad Social Corporativa

2017

Documento interno

INTRODUCCIÓN

Comprometidos con el desarrollo sostenible de los países donde opera, IBT GROUP (en adelante IBT) tiene como objetivo, dentro de su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, destinar su inversión social a brindar apoyo a proyectos identificados como socialmente sostenibles, cuyo desarrollo incida directamente en la calidad de vida de las personas, en particular de aquellas que residen en su área de acción empresarial.

Conscientes de la influencia de nuestra actividad en la vida de las personas y su entorno, queremos de una forma activa y voluntaria, que nuestros proyectos produzcan un impacto positivo y relevante que contribuya al desarrollo de los países en los que trabajamos, en especial en aquellas comunidades con mayores necesidades económicas y sociales.

Entendiendo por donación sólo la entrega gratuita de algo, utilizaremos en adelante la expresión *apoyo social* porque nuestra finalidad con estas acciones es acompañar a las personas en situación de vulnerabilidad social en su esfuerzo por mejorar su calidad de vida, respaldar a las organizaciones sin ánimo de lucro en su actividad diaria en favor de las personas que más lo necesitan y estimular el compromiso de todos con la sociedad en general y las personas desfavorecidas en particular, tratando de apoyar a quienes hoy necesitan de nuestro compromiso e implicación.

Para conformar el marco objeto de este protocolo, conviene tener presente algunos datos de interés, que se encuentran ampliamente desarrollados en el *Reglamento de Inversión Social de Eurofinsa* y que sirven para enmarcar qué tipo de demandas de apoyo social serán objeto de atención por parte de IBT y los requisitos necesarios para poder solicitarlas:

Líneas prioritarias de actuación para IBT:

- Salud.
- Educación, con especial atención a la primera infancia
- Suministro de agua potable.

A estas tres líneas principales podemos sumar la inserción social y laboral de las personas con discapacidad.

Aunque otras áreas de actuación no son excluyentes, obtendrán mejor valoración los proyectos o actividades que sí se enmarquen en estos contextos.

Tipología de apoyo social:

- Económico
- Material – bienes tangibles (medios técnicos, alimentos...)
- Humano – colaboración voluntaria de los trabajadores

Requisitos para los solicitantes:

- Ser organizaciones sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones...), colegios o centros de educación básica en zonas vulnerables con plena capacidad jurídica.
- Tener sede en el país de desarrollo del proyecto/actividad
- No subcontratar los servicios si no que ejecuten el proyecto de manera directa.
- Tener capacidad de expedir un Certificado de Donación a efectos de exención tributaria (que estén habilitados para ellos según la legislación de cada país).

El resto de requisitos incluidos en el Reglamento de Inversión Social serán tomados en cuenta y exigidos a la organización en función de la importancia del proyecto y la cuantía solicitada.

PROCESO

El presente documento pretende recoger todo el itinerario desde la recepción de una solicitud de apoyo social hasta el seguimiento y evaluación de las ayudas concedidas y es de aplicación para todas las empresas de IBT en los diferentes países donde opera.

Cada país decidirá sobre la conveniencia o no de apoyar una acción y gestionará de forma independiente cada proceso siguiendo los pasos del siguiente protocolo. No obstante, si lo estima oportuno, puede consultar o solicitar apoyo al Área de Responsabilidad Social Corporativa de IBT, sita en Perú (rsc@ibtgroup.com)

1.- Recepción solicitud y contacto con la Organización

Cuando se reciba una solicitud de apoyo social, el Responsable de cada país o persona en quien delegue, enviará a la entidad solicitante, la Carta de Solicitud de Apoyo Social (ANEXO I), dónde se informa de los requisitos, documentación solicitada y compromisos a adquirir así como la Ficha de Solicitud de Apoyo Social (ANEXO II), para que la reenvíen cumplimentada con los datos de la Entidad y del proyecto\actividad, en caso de que la Organización desee continuar con el proceso.

2.- Valoración

Cada país valorará libremente la concesión o no de la ayuda, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes items:

- ¿Está incluido en las líneas prioritarias de actuación de IBT?
- ¿Incide directamente en las personas que viven en la zona de impacto de los proyectos de IBT?
- ¿La inversión a realizar es acorde al impacto positivo que se prevé ocasionar?
- ¿Contribuye positivamente a la imagen corporativa de IBT?, ¿es rentable?
- ¿Permitiría el proyecto mantener la colaboración en un futuro incrementando así el impacto y la rentabilidad? (Condicionado a que la evaluación final fuera positiva)

3.- Comunicación valoración

Una vez efectuada la valoración, el Responsable enviará a la organización solicitante:

- a) Carta de Solicitud de Documentación (Anexo III), si la valoración es positiva.
- b) Carta de Desestimación (Anexo VII), si es negativa.

4.- Comunicación resolución

Una vez recibida la documentación se enviará la Comunicación de Concesión (Anexo IV) firmada por el Gerente General y se adjuntará la Carta de Compromiso correspondiente según se haya concedido un apoyo económico (Anexo V) o uno material (Anexo VI), que nos deberá ser devuelta, sellada y firmada por el Representante Legal de la Entidad, completando así el expediente que permitirá efectuar la transferencia bancaria o la compra y envío, en su caso, de los materiales solicitados y concedidos.

Posteriormente se enviará constancia de la operación bancaria o copia de facturas al Área de Responsabilidad Social Corporativa de IBT para su registro, junto con el Certificado de Donación expedido por la Entidad receptora de la ayuda.

Es imprescindible asegurar que la Entidad ha aportado la documentación legal requerida antes de efectuar el abono, pues esa documentación garantiza que está registrada legalmente, que se halla al corriente de pagos de sus obligaciones y que el solicitante de la ayuda es el Representante Legal y está debidamente acreditado. La falta de entrega de alguno de los documentos requeridos o si éstos no fueran válidos, supondrá el fin del proceso debiéndose enviar la Carta de Desestimación alegando que *no reúne los requisitos mínimos solicitados*.

5.- Seguimiento y evaluación

A partir de ese momento se realizará el correspondiente seguimiento para garantizar que además del Certificado de Donación, recibamos material fotográfico, informe de impacto e informe económico, si procede.

Posteriormente, transcurrido el tiempo que se estime oportuno (máximo un año) haremos el seguimiento a través de la Ficha de Seguimiento y Evaluación (ANEXO VIII), lo que nos permitirá entre otras cosas medir el éxito y la rentabilidad de la acción y decidir si interesa mantener en el tiempo el apoyo a ese proyecto.

En IBT entendemos que debemos tender a apoyar aquellas acciones que además de ir en línea con nuestros valores, sean acciones que trasciendan, que ocasionen un impacto positivo en las personas y que contribuyan a mejorar su calidad de vida, por ello cuando una acción se evalúa como positiva conviene mantenerla en el tiempo para que el impacto sea cada vez mayor y se llegue a producir además una identificación entre la empresa, el proyecto y los beneficiarios.

La tendencia es encontrar proyectos que se conviertan en señas de identidad para IBT que, con tiempo, esfuerzo, dedicación y compromiso por nuestra parte, evolucionen dejando en el entorno una huella de progreso y bienestar. Proyectos que impliquen a los empleados, que creen conciencia social o medioambiental; en definitiva, proyectos que IBT sienta como propios y de los que se enorgullezca.

COLABORACIÓN VOLUNTARIA

Cuando el apoyo prestado sea en forma de colaboración voluntaria del personal, se seguirá el mismo proceso enviando la Carta y la Ficha de Solicitud de Apoyo Social y, si se valora como positiva la acción, se enviará el Comunicado de Concesión (Anexo IV), firmado por el Gerente General, adaptando el texto al tipo de colaboración. En cuanto a la documentación, será suficiente con saber que la Entidad se encuentra inscrita en el Registro correspondiente.

Todo ello se enviará junto con material fotográfico de la actividad al Área de Responsabilidad Social Corporativa de IBT Group para su registro. Posteriormente se realizará la valoración y el seguimiento (Anexo VIII) para medir el impacto.

Sirva como recomendación que cuando un trabajador presta su servicio voluntario a través de una actividad organizada/coordinada por la empresa, ésta es responsable de garantizar que el trabajador cuente con el correspondiente seguro de accidente y responsabilidad civil, debiendo confirmar previamente que su seguro como trabajador le cubre también durante el desarrollo de dicha actividad y/o que lo va a hacer el que tenga contratado la correspondiente Organización sin ánimo de lucro con la que vaya a colaborar.

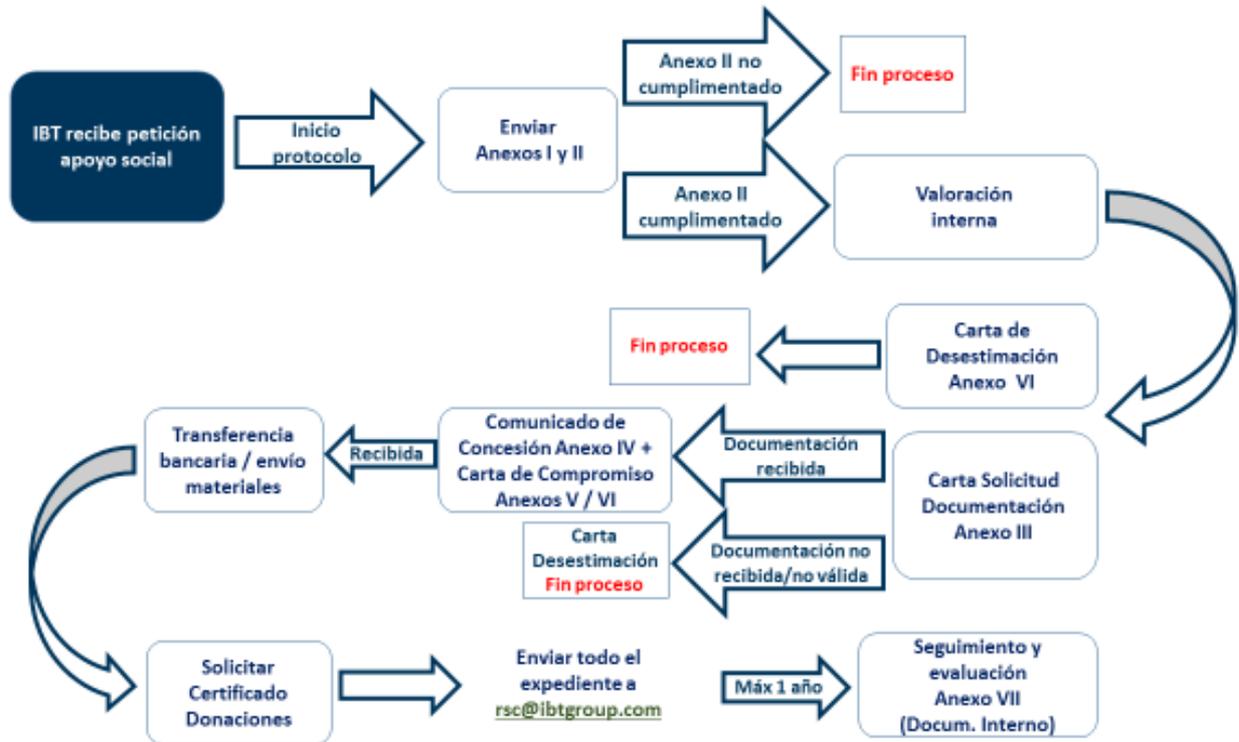
IMPORTANCIA DE SEGUIR ESTE PROTOCOLO

La finalidad de este protocolo es unificar el proceso que se sigue en los diferentes países donde opera IBT y centralizar toda la información en el Área de Responsabilidad Social Corporativa para la mejor gestión de los datos.

Es importante mantener el protocolo como una forma organizada de gestionar nuestras donaciones o apoyos sociales y garantizar como empresa, seriedad en el procedimiento y legalidad en las acciones, de ahí la importancia de solicitar los documentos jurídicos imprescindibles para saber que aquellos a quienes concedemos ayudas se encuentran en el marco de la legislación vigente.

Cada apoyo social, sea del tipo que sea, otorgado por IBT, es un expediente independiente que debe reunir las fichas y documentación indicada en este texto y ser remitida para su registro al Área de Responsabilidad Social Corporativa

FLUJOGRAMA



CONTACTO

Para cualquier duda, consulta o apoyo:

rsc@ibtgroup.com

NOTA: Cada país adaptará los encabezados y firmas de los anexos con los datos correspondientes.

ANEXO I CARTA INFORMATIVA SOLICITUD APOYO SOCIAL

(Copiar y pegar como cuerpo de texto. Adjuntar Anexo II Ficha solicitud apoyo social)

Estimado Sr/Sra

En relación a su solicitud de apoyo social, me permito informarle de los requisitos que debe reunir la entidad que usted representa para solicitar el apoyo así como la documentación que deberá adjuntar y los compromisos que adquiriría en caso le sea concedida la ayuda.

REQUISITOS:

- Ser una organización de derecho privado sin ánimo de lucro, centro educativo o similar, que actúe en zonas vulnerables y tenga plena capacidad jurídica.
- Estar legalmente registrada en el país donde se va a desarrollar el proyecto.
- Realizar la ejecución del proyecto sin posibilidad de subcontratación de servicios.
- Disponer de los Recursos Humanos suficientes para la ejecución del proyecto
- Tener capacidad de expedir el Certificado de Donación a efectos de exención tributaria.
- Acreditar experiencia en proyectos durante los dos años anteriores a la solicitud.
- En caso de solicitud de bienes donados, presentar un plan de mantenimiento de los mismos.
- Tener capacidad financiera y operativa acreditada mediante el balance contable del último año debidamente aprobado por el órgano de gobierno de la Organización o mediante la aportación de un informe de auditoría del último año fiscal.
- La Organización solicitante se comprometerá a financiar al menos el 10% del valor del proyecto

DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de inscripción en el Registro correspondiente
- Certificado del Representante Legal de la Organización de hallarse al corriente de pagos de las correspondientes obligaciones tributarias, laborales, de la seguridad social y cualquier otra prevista en el ordenamiento jurídico del respectivo país.
- Documento que acredite la vigencia de Poderes del Representante Legal

COMPROMISOS:

- Remitir Certificado de Donación a favor de IBT Group.
- Aportar material fotográfico que evidencie el uso dado a la ayuda social.
- Aportar informe del impacto social que ha producido e informe económico con desglose de gastos, si procede.
- Destinar la donación exclusivamente al fin para el que se concede.
- Garantizar la visibilidad de IBT GROUP en los materiales donados, materiales de divulgación, eventos, etc...según proceda

Si desea continuar con el proceso y a fin de valorar la solicitud de forma adecuada y ajustada a nuestro procedimiento interno, sírvase enviarnos debidamente cumplimentada la **Ficha de Solicitud de Apoyo Social** que se adjunta.

Atentamente,

Silvia Dobarganes Nodar

IBT Group | Jefa de Responsabilidad Social Corporativa

C/ Chinchón, 1018 – Piso 8

San Isidro, Lima 27|República del Perú

rsc@ibtgroup.com

(+511) 2074700 *(Adaptar firma en cada país)*

ANEXO II - FICHA SOLICITUD APOYO SOCIAL

A la atención de:
Daniel Querub Perelis
 IBT GROUP (Perú) | Gerente General

(Adaptar encabezado en cada país)

En.....a.....de.....de 201...

1. ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE COMPLETO:			
RUC:		FECHA CONSTITUCIÓN:	
DOMICILIO:			
DISTRITO\PROV.\ PAÍS:			
INSCRIPCIÓN REGISTRO:			
PRINCIPALES ÁREAS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN:			
2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:	
CORREO-E:		TELÉFONO:	
3. DATOS PERSONA DE CONTACTO (Si no fuera el Representante legal de la Entidad)			
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:	
CORREO-E:		TELÉFONO:	
4. DATOS DEL PROYECTO\ACTIVIDAD			
NOMBRE:			
DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:	Descripción del contexto, objetivos del proyecto y justificación de la necesidad		
ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA:			
BENEFICIARIOS:	(Total estimados, directos e indirectos y descripción perfil)		
IMPACTO ESPERADO:			
EN CASO DE AYUDA ECONÓMICA:	IMPORTE TOTAL:		IMPORTE SOLICITADO:
OTRO TIPO DE AYUDA:	(Material, humana....) Describir		
CRONOGRAMA:			

ANEXO III: CARTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN
(Copiar y pegar como cuerpo de texto)

Sr/Sra

Representante Legal de:

Desde IBT GROUP valoramos de forma positiva su solicitud de apoyo social para el proyecto/actividad..... y le solicitamos, para continuar con el proceso, la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro correspondiente
- Certificado del Representante Legal de la Organización de hallarse al corriente de pagos de las correspondientes obligaciones tributarias, laborales, de la seguridad social y cualquier otra prevista en el ordenamiento jurídico del respectivo país.
- Documento que acredite la vigencia de Poderes del Representante Legal

Un cordial saludo,

Silvia Dobarganes Nodar

IBT Group | Jefa de Responsabilidad Social Corporativa

C/ Chinchón, 1018 – Piso 8

San Isidro, Lima 27|República del Perú

rsc@ibtgroup.com

(+511) 2074700 *(Adaptar firma en cada país)*

ANEXO IV COMUNICADO DE CONCESIÓN
(Copiar y pegar como cuerpo de texto)

Sr/Sra

Representante Legal de:

Me es grato informarle que, tras valorar el proyecto y una vez recibida la documentación necesaria, estimamos oportuno concederle desde IBT Group, la cantidad de / los siguientes bienes materiales:.....

Para completar el proceso, sírvase enviarnos cumplimentada la Carta de Compromiso adjunta.

Con el deseo de que esta ayuda sirva al fin propuesto, le envía un cordial saludo,

Daniel Querub Perelis

IBT Group | Gerente General

C/ Chinchón, 1018 – Piso 6

San Isidro, Lima 27|República del Perú

(+511) 2074700 *(Adaptar firma en cada país)*

ANEXO IV: CARTA DE COMPROMISO – APOYO ECONÓMICO

En....., a.....de.....de 201...

Yo, D/Dña como representante legal de....., con domicilio en..... y RUC....., acepto la cantidad dede INTERNATIONAL BUSINESS AND TRADE LLC, SUCURSAL DEL PERU, con RUC N° 20538282996 y sede social en la Calle Chinchón, 1018- San Isidro- Lima, para:

(Descripción de la acción):

Y me comprometo a:

- Destinar la donación exclusivamente al fin para el que se concede.
- Garantizar la visibilidad de IBT GROUP en materiales de divulgación, eventos, etc...según proceda
- Remitir Certificado de Donación a favor de IBT Group.
- Aportar material fotográfico que evidencie el uso dado a la donación.
- Aportar informe del impacto social que ha producido e informe económico con desglose de gastos, si procede.

CUENTA BANCARIA	
ENTIDAD BANCARIA	
TITULAR	
N° CUENTA	

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO V: CARTA DE COMPROMISO – APOYO MATERIAL

En....., a.....de.....de 201...

Yo, D/Dñacomo representante legal de....., con domicilio en..... y RUC, acepto la donación depor parte de INTERNATIONAL BUSINESS AND TRADE LLC, SUCURSAL DEL PERU, con RUC N° 20538282996 y sede social en la Calle Chinchón, 1018- San Isidro- Lima, para:

(Descripción de la acción):

Y me comprometo a:

- Presentar un plan de mantenimiento del bien donado.
- Garantizar la visibilidad de IBT GROUP en dicho material y en su caso, en los eventos en los que se utilice
- Remitir Certificado de Donación a favor de IBT Group.
- Aportar material fotográfico que evidencie el uso dado al material.
- Aportar informe del impacto social que ha producido.

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VI: CARTA DE DESESTIMACIÓN

En....., a.....de.....de 201...

Sr/Sra.....

Representante Legal de.....

Lamento informarle que una vez valorada su solicitud de apoyo social para el proyecto/actividad....., consideramos que (no reúne los requisitos mínimos solicitados\su actividad no se incluye en nuestros ámbitos prioritarios de actuación, etc...)

Le agradecemos el interés mostrado en nuestra corporación y le felicitamos por la encomiable labor que está realizando.

Un cordial saludo,

Silvia Dobarganes Nodar

IBT Group | Jefa de Responsabilidad Social Corporativa

C/ Chinchón, 1018 – Piso 8

San Isidro, Lima 27|República del Perú

rsc@ibtgroup.com

(+511) 2074700 (Adaptar firma en cada país)

ANEXO VII: FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Documento Interno)

.....a.....de.....de 201...

1. DATOS			
ENTIDAD:			
NOMBRE PROYECTO:			
UBICACIÓN PROYECTO:			
2. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO\ACTIVIDAD			
APOYO CONCEDIDO:			
FECHA CONCESIÓN:		TIEMPO TRANSCURRIDO:	
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:			
TOTAL BENEFICIARIOS:	DIRECTOS:		INDIRECTOS:
IMPLICACIÓN BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO:			
3. VALORACIÓN - INVERSIÓN VS IMPACTO			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Está el proyecto\actividad en el marco de los ámbitos prioritarios de actuación de IBT Group?		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Incide directamente en las personas que viven en el radio de acción de los proyectos de IBT Group?		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Incide en su calidad de vida?		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Es significativo el número de beneficiarios directos e indirectos?		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Es la inversión realizada acorde al impacto ocasionado?		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Permite el proyecto una colaboración futura de interés para nosotros?		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Contribuye positivamente y de manera especial a la imagen corporativa de IBT Group?, es decir, ¿es rentable?, ¿se puede comunicar con facilidad?		
(Valorar relación entre inversión económica, rentabilidad para la empresa, nº de beneficiarios, incidencia en la calidad de vida, etc...			
RESULTADO VALORACIÓN:		POSITIVA\NEGATIVA	
POSIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE REPETIR O CONTINUAR CON EL APOYO A ESTE PROYECTO:			